

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0650

SALTA, 5 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.802/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 57, elevado por la alumna **TASTACA. ROXANA DEL VALLE** – L. U. N° 402.821 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando cambio de Director de la Tesina, por la que es Codirectora de la misma la Ing. **Silvina Belmonte**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011- 678, de fecha 21 de junio de 2011 (fs. 54), se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina titulada: “**DIAGNOSTICO SOCIO-AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS VERDES DEL CENTRO Y NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA**”, prestando conformidad para que actúe en carácter de Director el Ing. Lucio Leonardo Yazlle y como Codirectora la Ing. Silvina Belmonte;

Que el motivo de dicha solicitud, es debido a un expreso pedido del Ing. Lucio Yazlle, dado que tiene problemas personales para poder llevar a cabo la tarea de dirigirme en tiempo y en forma como director de la Tesina;

Que a fs. 57 vta., obra informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconsejando dar lugar a lo solicitado, es decir el cambio de Director y Codirectora;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio propuesto y prestar conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina que desea desarrollar la alumna **TASTACA. ROXANA DEL VALLE** – L. U. N° 402.821 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulado: “**DIAGNOSTICO SOCIO-AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS VERDES DEL CENTRO Y NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA**”, la **ING. SILVINA BELMONTE**, del CONICET y como Codirector el **ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE**, docente de la cátedra Economía de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, quedando modificado en este sentido el Artículo 2° de la Resolución R-DNAT-2011-678.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0650

SALTA, 5 de junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.802/2010

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal (fs. 54), Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES